

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE TRÁMITES A LA GUÍA NACIONAL DE TRÁMITES - GNT	
Fecha de la solicitud de modificación o incorporación:	29 de Noviembre de 2010
Dependencia o Unidad solicitante de la modificación o incorporación:	Unidad de Servicios a Operadores
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES	
UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES	
Renovación de Tarjetas de Operación de Operadores de Transporte Terrestre de Carga o Pasajeros.	
Concepto del Trámite:	Renovar la autorización a operadores nacionales para el servicio público de transporte terrestre de pasajeros o carga.
Usuario al que va dirigido:	Operadores nacionales para el servicio público de transporte terrestre de pasajeros o carga
Normas legales que regulan el trámite:	Carga 1 Año 35 Bs. Pasajeros 1 Año 50 Bs.
Costo (en la moneda regulada):	
Duración máxima regulada por norma legal (en días) ó calculada por la Institución:	1 días
INSTITUCIÓN DONDE SE TRAMITA:	Viceministerio de Transportes
Unidad u otra Denominación:	Unidad de Servicios a Operadores
CIUDAD(ES) EN QUE SE ATIENDE:	La Paz – Bolivia
Lugar de Atención:	Av. Mariscal Santa Cruz, esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz 10° piso
Días y Horarios de Atención:	Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30
Alcance del Trámite:	Tarjetas de Operación.
Teléfonos de Consulta	(591) -2- 2119963 Fax: 2124379
Observaciones:	Podrán renovarse las Tarjetas de Operación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento. El Operador debe hacer conocer a la USO cualquier cambio que se efectúe en relación a su personería jurídica y representación legal. Si al momento de la renovación, la(s) Tarjeta(s) de Operación no ha(n) vencido, el Operador la(s) entregará a Ventanilla de Recepción USO, luego de recibir la Orden de Depósito.

	<p>Para el caso de Transporte Terrestre Internacional, cuando un Operador tiene a su nombre o a nombre de sus socios un mínimo de tres (3) vehículos y desea incorporar vehículos de terceras personas, deberá suscribir un Contrato de Incorporación, presentando el original del mismo con reconocimiento de firmas ante Notario de Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 27932 de 20 de diciembre de 2004, se exige que el contrato esté inscrito en la Cámara Nacional correspondiente al rubro específico de la Empresa.</p> <p>En caso de que las empresas unipersonales presenten entre los requisitos del trámite, Testimonio de otorgamiento de Poder de Representante Legal, éste debe estar previamente registrado en FUNDEMPRESA, para lo cual deben adjuntar también el Certificado Original del Registro de Otorgamiento de Poder de Representante legal en esa institución.</p>
--	---

DOCUMENTOS (Ej. Flujogramas, formularios, reglamentos)

NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTADO (Fecha)
Proceso 03.pdf	Renovación de Tarjetas de Operación de Operadores de Transporte Terrestre de Carga o Pasajeros.	29/11/2010

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UPC

FECHA DE RECEPCIÓN	
ENCARGADO DE MODIFICACIONES	
FECHA DE PROCESO (Introducción de datos al Sistema)	